

Tercero.—Podrán concurrir a la M.I.T.E.V. todas las casas comerciales y extranjeras que puedan aportar productos de la naturaleza antes apuntada, para lo cual, podrán dirigirse, a partir de la publicación de esta Orden al mencionado Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (C.E.N.I.D.E.), Ciudad Universitaria, Madrid, 3.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Presidente del Patronato del Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

ORDEN de 24 de febrero de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 8 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y artículo 10 del Decreto 2489/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta, para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A). Centros escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Albacete

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete. Ampliación del Colegio Nacional, niñas, «Cecilia Serrano», de la calle San Antonio Abad, número 8, que contará con 13 unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Garrovilla. Localidad: La Garrovilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José», domiciliado en Portugal y Pozo, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Creación de un Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», de la carretera de la Buñola, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Las Teyrnas», del barrio del mismo nombre, que contará con 17 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en el propio edificio escolar.

Municipio: Tordera. Localidad: Tordera. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle del Doctor Fleming, que contará con 14 unidades escolares y la Dirección con curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: San Pablo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cristo Rey», que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», de la barriada de San Miguel, que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Castellón

Municipio: Benicassim. Localidad: Benicassim. Ampliación de la Escuela graduada mixta «General Primo de Rivera», que contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que al mismo tiempo se trasladan las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos ya existentes en la localidad.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Lucero de José Antonio», del barrio del Lubero, que contará con 14 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Baeza» de la calle Real, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Córdoba

Municipio: Benamejí. Localidad: Benamejí. Constitución del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», de la calle Prolongación de José Marrón, s/n., comarcal, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados; se suprime la plaza de Director escolar en el anterior Colegio Nacional de niñas, se integran en el nuevo Centro las 10 unidades escolares de niños y la plaza de Director escolar del Colegio Nacional de niños y las 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos del Colegio Nacional de niñas. Se reconoce, en su caso, al Maestro titular de la unidad escolar de Huertas de Burriana del término municipal de Benamejí, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar para pasar a servir en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Averroes», de la barriada de Las Palmeras, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y nueve unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio dos unidades escolares de niñas que se desligan del Colegio Nacional mixto «Duque de Rivas».

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Arechavaleta. Localidad: Arechavaleta. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con 11 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en un local adaptado, y, al mismo tiempo, se integran las cinco unidades escolares de niños que componen la actual Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo de Aguirre», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran las siguientes unida-

des escolares: Cuatro unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Luis Aldasoduro», cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas «San Ignacio», tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada «San Juan», cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de niños de la Escuela graduada «La Plaza», una unidad escolar de niñas unitaria de «San Juan».

Municipio: Pasajes de San Pedro. Localidad: Pasajes de San Pedro. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, del poblado de Pescadores, que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños—tres de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, seis unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina y otra dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños «Francisco Franco», dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas del Poblado de Pescadores, tres unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—que componían la Escuela graduada de niñas de la plaza de España, tres unidades escolares de niños que formaban la Escuela graduada de niños de la plaza de España, dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina; una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se crea la plaza de Director escolar.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Constitución de la Escuela graduada mixta «Calvo Sotelo», en régimen de Agrupación escolar, de la calle Miguel Zabeleta, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños «Calvo Sotelo», las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas «Calvo Sotelo» y las dos unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta «Paketokias».

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Victoria» de la calle Jaén, número 28, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se trasladan a dicho edificio las ocho unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, ya existentes.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en edificio de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se integran y trasladan a este edificio dos unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta».

Provincia de León

Municipio: Fabero. Localidad: Fabero. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle Sierra Patabley, s/n., que contará con 24 unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Lérida

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona. Ampliación de la Escuela graduada mixta, comarcal, de la carretera de Santaruja, que contará con 13 unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», de la plaza del mismo nombre, que contará con 20 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades

escolares de párvulos, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sarría. Localidad: Sarría. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares, una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales adaptados; se integra y convierte en de régimen normal de provisión la unidad escolar de niñas que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Mazadoiro, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar vacante en la Escuela graduada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Alora. Localidad: Alora. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Díaz Lanes», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Blanca. Localidad: Blanca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Antonio Molina González», que pasará a ser comarcal y contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en el propio edificio escolar. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de Blanca, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuela en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción; se autoriza el traslado al nuevo edificio de dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de las que componen el Centro; se integra, a los efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Moratalla. Localidad: Moratalla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Juana Rodríguez», de la calle Queipo de Llano, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en edificio de nueva construcción; se integran, trasladadas al nuevo edificio y convierten en de régimen normal de provisión la unidad escolar de niños que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano y la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Municipal; se autoriza el traslado e integración en el Colegio Nacional de las siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que formaban parte de la Escuela graduada mixta; se integran y continúan funcionando en los actuales locales las seis unidades escolares de niños de la indicada Escuela graduada mixta.

Provincia de Navarra

Municipio: Araquil. Localidad: Irurzun. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Etxea. Localidad: Noain. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Agüimes. Localidad: Llanos Prieto. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, «Doctor José Melián Rodríguez», que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Galdar. Localidad: Galdar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando Guanarteme», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «Valladares», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Residencia Provincial San José», que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Segovia

Municipio: Bernardos. Localidad: Bernardos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser comarcal y contará con siete unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo, se reconoce a los Maestros que sean titulares de la Escuelas de Migueláñez y Domingo García, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir escuela en la comarcal, al amparo del Decreto 3699/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra. Creación del Colegio Nacional mixto «San Mateo», de la barriada de los Toreros, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en locales de nueva construcción (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Burguillos. Localidad: Burguillos. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Madrui Medina», de la calle Real, que contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se trasladan una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de las que forman parte del Centro escolar.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: El Castillo de las Guardas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser comarcal y contará con 11 unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales. Al mismo tiempo, se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del término municipal de El Castillo de las Guardas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3699/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», de la calle Erija, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niñas de la actual Escuela graduada de niñas «Santa Teresa», las seis unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños «San José de Calasanz» y las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Santa Ana».

Municipio: Gines. Localidad: Gines. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y seis

unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Valencia

Municipio: Albalat de la Ribera. Localidad: Albalat de la Ribera. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Calvo Sotelo», de José Antonio, número 96, que contará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Benaguacil. Localidad: Benaguacil. Constitución del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», de la avenida de Montiel, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales, y, al mismo tiempo, se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la actual Escuela graduada «Luis Vives» y las cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Beniganim. Localidad: Beniganim. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Beata Inés», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Constitución del Colegio Nacional mixto «Martín Belver», de la calle Ventura Pascual, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Luchente. Localidad: Luchente. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Francisco Franco», que contará con 11 unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños—de ellas, una dependiente del Consejo Escolar Primario «La Santa Paz», cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados, y se integra, a los efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños dependiente del citado Consejo Escolar Primario.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Creación de un Colegio Nacional mixto, «Reina Doña Germana», domiciliado en la avenida de Ramiro Ledesma, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación y para funcionar en edificio adaptado (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Careaga Goicoa», que contará con unidades escolares de régimen normal de provisión y otras dependientes del Consejo Escolar Primario de la Diputación, y contará con 13 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños—de ellas, tres dependientes del Consejo Escolar Primario de la Diputación—, seis unidades escolares de niñas—de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario de la Diputación— y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, de régimen normal de provisión, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Durango. Localidad: Durango. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar, «Pedro de Arrabalaga», de la avenida de Montevideo, número 7, que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños—de ellas, tres dependientes del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes—, 12 unidades escolares de niñas—de ellas, cuatro dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, y cuatro unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan Bautista Zabala», que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Guacho. Localidad: Las Arenas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Eugenia», domiciliado en el barrio Romo, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades esco-

res de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación:

Provincia de Córdoba

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo, se reconoce a la Maestra que sea titular de la unidad escolar de Las Piedras, del Municipio de Rute, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir en este Colegio Nacional, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Montefrío. Localidad: Montefrío. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal y contará con 52 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (25 unidades escolares de niños, 25 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción. El Centro ampliado atenderá a la población infantil de la Escuela Hogar.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», de la calle Cava, número 5, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en un local adaptado.

1.º C) Creaciones de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva:

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Constitución de la Escuela graduada de niñas «María Inmaculada», en la calle Infanta, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario de «María Inmaculada», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y se integra la que existía dependiente de este mismo Consejo Escolar Primario.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de la Esperanza», de la barriada Barró de Vivir, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que contará con tres unidades escolares y la Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Sagrada Familia», de la calle Mosén Mancau, número 54, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que contará con siete unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», de la calle Juan Rodríguez, dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con 29 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación de la Escuela Hogar «San Juan Bosco»,

regida por la Orden religiosa de María Auxiliadora, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con una unidad escolar de niñas y dos plazas de Maestra de hogar, a cuyo efecto se crean las dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería Infantil, dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social. Con esta creación el Centro pasará a tener dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de La Coruña

Municipio: Narón. Localidad: La Gándara. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo», sita en viviendas de la Armada, que contará con 14 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Constitución y ampliación del Colegio Nacional mixto «Escuelas del Ave María-Casa Madre», domiciliadas en la cuesta del Chapiz, barrio del Sacromonte, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María», que contará con 18 unidades escolares y dos plazas de Director escolar, una de ellas excedente (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Juan de Avila», que quedan adscritas al Centro a los efectos de graduación escolar, y funcionarán en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción; se integran en el nuevo Centro las ocho unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños «Escuelas del Ave María» y las siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas «Escuelas del Ave María».

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Constitución de una Escuela graduada mixta en la avenida del Ejército Español, número 8, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Vera Cruz», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Dirección General de la Guardia Civil, que contará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran las dos unidades escolares existentes, en las que se podrá graduar la enseñanza al amparo del Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial, de la carretera de Fregeneda, número 17, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas subnormales.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Creación de una Escuela graduada de niñas en la carretera del Sepulcro, número 12, barrio de Cabañales, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María de Fátima», con dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy. Localidad: Palop Alto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Almería

Municipio: Gérgal. Localidad: Las Alcubillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Albolodoy. Localidad: Las Alcubillas Bajas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gèrgal. Localidad: El Almendral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gèrgal. Localidad: Las Aneas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gèrgal. Localidad: Aulago. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Gèrgal. Localidad: La Estación. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niños, de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de párvulos que componían la Escuela dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, en la calle San Olegario, número 10.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Constitución del Colegio Nacional mixto «Marqués de Estrella-La Jarcia», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, con la plaza de Director, que componían la Escuela graduada mixta «Marqués de Estrella»; las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Ramón y Cajal», y la unidad escolar de niños, convertida en de régimen normal de provisión, que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina. Se suprime la plaza de Director escolar de la Escuela graduada «Ramón y Cajal».

Provincia de Castellón

Municipio: Figueruelas. Localidad: Figueruelas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas. Se reconoce, en su caso, al Maestro que sea titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir Escuela en la comarcal de Alcora, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Córdoba

Municipio: Benamejí. Localidad: Huertas de Burriena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montoro. Localidad: Montoro. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Huertos Familiares.

Municipio: Rute. Localidad: Las Piedras. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Allocén. Localidad: Allocén. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campisabalos. Localidad: Campisabalos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Corduente. Localidad: Ventosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Embid. Localidad: Embid. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Galápagos. Localidad: Galápagos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Gualda. Localidad: Gualda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Membrillera. Localidad: Membrillera. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Millana. Localidad: Millana. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: El Olivar. Localidad: El Olivar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palancares. Localidad: Palancares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rueda de la Sierra. Localidad: Cillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sacedón. Localidad: Córcoles. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos. Localidad: Monte Lope Alvarez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en la Muela.

Provincia de León

Municipio: Renedo Valdetuéjar. Localidad: Taranilla. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Lérida

Municipio: Alfes. Localidad: Alfes. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Almatret. Localidad: Almatret. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a un Centro con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Cava. Localidad: Querforadat. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Guils. Localidad: Vilarrubia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puig Gros. Localidad: Puig Gros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con reconocimiento, en su caso, a la Maestra que sea titular, del derecho que pueda corresponderle a ocupar plaza en la Escuela comarcal de Borjas Blancas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Serch. Localidad: Ortedó. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con reconocimiento, en su caso, al Maestro que sea titular, del derecho que le pueda alcanzar a pasar a servir a la Escuela comarcal de Seo de Urgel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Serch. Localidad: Vilanova de Banat. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con reconocimiento, en su caso, al Maestro que sea titular, del derecho que le pueda alcanzar a servir en la Escuela comarcal de Seo de Urgel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valles del Valira. Localidad: Anserall. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, con reconocimiento, en su caso, al Maestro que sea titular, del derecho que le pueda alcanzar a pasar a servir a la Escuela comarcal de Seo de Urgel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Carballido. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Piñeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Piquín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Piquín.

Provincia de Murcia

Municipio: Blanca. Localidad: Hoya de San Roque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Blanca. Localidad: Huerta de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lorca. Localidad: Cabezas. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en Las Terreras y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce, en su caso, al Maestro que sea titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda corresponderle a pasar a servir en la Escuela comarcal, Colegio Nacional «San Fernando», de Lorca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lorca. Localidad: Casa Palacio. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños. Se reconoce, en su caso a la Maestra que sea titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda corresponderle a pasar a servir en la Escuela comarcal, Colegio Nacional «San Fernando», de Lorca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lorca. Localidad: Torrealbilla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce, en su caso, al Maestro que sea titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda corresponderle a pasar a servir en la Escuela comarcal, Colegio Nacional «San Fernando», de Lorca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Ceboilino. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pereiro de Aguiar. Localidad: Vilaboa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Segovia

Municipio: Domingo García. Localidad: Domingo García. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Migueláñez. Localidad: Migueláñez. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: La Alcornocosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Archidona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Arroyo de la Plata. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: La Aulaga. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Las Cañadillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: El Cuñuelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Corteciñillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Minas del Castillo de las Guardas. Supresión de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Minas del Castillo de las Guardas. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Industrias Reunidas Siderometalúrgicas».

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: El Peñalejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Castillo de las Guardas. Localidad: Valdeflores. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Utrera. Localidad: Alborin. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Malanquilla. Localidad: Malanquilla. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Moneva. Localidad: Moneva. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Puebla de Albornón. Localidad: Puebla de Albornón. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Tercero.—Modificaciones en Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda:

Provincia de Albacete

Municipio: Munera. Localidad: Munera. Autorización de traslado al nuevo edificio de la carretera Badajoz-Valencia, de ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de las que componen el Colegio Nacional mixto «Cervantes».

Provincia de Barcelona

Municipio: Ayguafreda. Localidad: Ayguafreda. Constitución de la Escuela graduada mixta, que costará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños y las dos unidades escolares de niñas que formaban la Escuela graduada de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Retiro», que pasará a denominarse «Miguel Primo de Rivera» y costará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las ocho unidades escolares de niños, las ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar del Colegio Nacional mixto «El Retiro» y las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Miguel Primo de Rivera».

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Modificación del Colegio Nacional mixto «Duque de Rivas», de la barriada de las Palmeras, que costará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se desligan dos unidades escolares de niñas, para integrarse en otro Centro de la barriada; se convierten cuatro unidades escolares de niñas en otras tantas unidades escolares de niños.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Constitución de la Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «El Despertador de la Parroquia», en la calle Vizcaya, número 35, que costará con dos unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto se integra en el nuevo Centro la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos convertida en de niñas que ya venía dependiendo del citado Consejo Escolar Primario.

Municipio: Mugardos. Localidad: Mugardos. Autorización de traslado a locales provisionales de la calle General Franco, número 1, y Federico Mayo, número 2, de dos de las unidades escolares de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que venían funcionando en la avenida Francisco Yañez, número 1.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de Arrate», en régimen de Agrupación escolar, de la calle Chiquito de Eibar, que costará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, tres unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar de la actual Escuela graduada de niños «Virgen de Arrate»; las cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas del Ayuntamiento, las dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños «Federico Mayo», las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas «Federico Mayo» y la unidad escolar de niñas llamada de Ipurúa.

Municipio: Elgoibar. Localidad: Elgoibar. Constitución de la Escuela graduada mixta «Padre Aguirre», de la plaza del mismo nombre, que costará con 11 unidades escolares y la Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños y las cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas de igual denominación y domicilio.

Municipio: Motrico. Localidad: Motrico. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que costará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños de régimen normal de provisión y la unidad escolar de Consejo Escolar Primario que componían la Escuela graduada de niños y las dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Placencia. Localidad: Placencia. Constitución de la Escuela graduada mixta, que costará con ocho unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos que componen la actual Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Constitución de la Escuela graduada mixta de la barriada de Alaberga, que costará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños de la actual Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas de la graduada de niñas.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Loyola. Constitución de la Escuela graduada mixta «San Ignacio de Loyola», que costará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños de la graduada masculina y las tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos de la graduada de niñas.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Astigarraga-Galzaur. Constitución de la Escuela graduada mixta, que costará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños de la graduada masculina y las dos unidades escolares de niñas de la graduada femenina.

Provincia de Jaén

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», del barrio Imperial, que costará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran y trasladan al edificio del Centro las unidades escolares de niños números 2 y 9 y la unidad escolar de niñas número 7 que venían funcionando en régimen unitario; se desligan, para pasar a integrarse en otro Centro de la localidad, dos unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Fonsagrada. Autorización de traslado a instalaciones del propio edificio escolar de la Escuela graduada de una unidad escolar de párvulos que funcionaba en un local alquilado.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sagrado Corazón», domiciliada en el antiguo edificio de la Escuela de Trabajo, que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra y trasladada, convertida en unidad escolar de régimen normal de provisión, la de niñas parroquial de San Vicente del Pino; al mismo tiempo, se convierte la unidad escolar maternal en unidad escolar de párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución de una Escuela graduada mixta, en la calle López Pinto, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que contará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las correspondientes unidades escolares que venían funcionando en régimen unitario.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Autorización de traslado al nuevo local del Asilo de Ancianos de una unidad escolar de niñas, parroquial de la Santísima Trinidad, del Consejo Escolar Primario Diocesano, que depende, a efectos de graduación escolar, de la Escuela graduada «Inmaculada Concepción».

Provincia de Santander

Municipio: Enmedio. Localidad: Matamorosa. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada.

Provincia de Sevilla

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar de la antigua Escuela graduada mixta «San Juan Bautista», las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la anterior Escuela graduada mixta «Santo Tomás de Aquino» y las cuatro unidades escolares de niñas que fueron creadas por Orden de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: Los Palacios y Villafranca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan José Baquero», de la calle General Franco, número 11, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la barriada de La Laguna de Caro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», de la calle General Sanjurjo, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Avenida», de la avenida de los Mártires.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz. Autorización de traslado a los locales que pertenecían al Instituto Técnico de las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «El Cuartelillo».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Por Orden de 18 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1971), se crea una plaza de Maestro diplomado en Educación Física en el Colegio Nacional «Adurza». Queda rectificado: La plaza que se crea es de Maestra diplomada en Educación Física.

Provincia de Badajoz

Municipio: Higuera la Real. Localidad: Higuera la Real. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se suprime una unidad escolar de niños

en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Guadalupe». Se rectifica dicha Orden en el sentido de que el Centro consta de Dirección sin curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), se amplía el Colegio Nacional «Lope de Vega». Se salva error de transcripción haciendo constar que el Centro cuenta con una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se modifica la composición del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», que queda reducido a ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas. Se aclara que el número de unidades escolares que se desglosan y pasan a otro Centro de la localidad son una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Villarreal de los Infantes. Por Orden de 12 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), se amplía la Escuela graduada de niños de la calle San Marcos, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Segorbe-Castellón». Se significa que el Centro escolar radica en la localidad de Pinella, del término municipal de Villarreal de los Infantes, y no en la localidad de Villarreal de los Infantes.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puenteceso. Localidad: Pazos de Abajo. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Pazos de Abajo. Se aclara que dichas Escuelas pertenecen al Municipio de Puenteceso.

Provincia de Murcia

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: La Loma. Por Orden de 25 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se constituye el Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», de Torres de Cotillas, y se suprime, entre otras, la unidad escolar de niños de La Loma. Queda sin efecto esta supresión y se anula el derecho que se concedía a su Maestro titular a pasar a la Escuela comarcal, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Los Pulpites. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se constituye el Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes» de Torres de Cotillas y se suprime, entre otras, la unidad escolar de niños de Los Pulpites. Queda sin efecto esta supresión y se anula el derecho que se concedía a su Maestro titular a pasar a la Escuela comarcal, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Cotillas la Antigua. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se constituye el Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes» de Torres de Cotillas y se suprime, entre otras, la unidad escolar de niños de Cotillas la Antigua. Queda sin efecto esta supresión y se anula el derecho que se concedía a su Maestro titular a pasar a la Escuela comarcal, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Huerta. Por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), se constituyó la Escuela graduada mixta, con supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de La Huerta, del mismo término municipal. Se significa que la Escuela graduada tiene el carácter de comarcal y que se reconoce a la Maestra que haya sido titular en el momento de la supresión de la Escuela de La Huerta el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valencia

Municipio: Picafía. Localidad: Picafía. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se constituye el Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Suñer». Se hacen las siguientes puntualizaciones: 1.ª Las dos unidades escolares que se adscriben son las que fueron creadas por Orden de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y se trasladan al nuevo edificio escolar. 2.ª No se trata de las dos unidades escolares llamadas «La Florida».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1971.

VILLAR PALAS.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.